

**ACTA N° 008  
CONVOCATORIA 2021  
FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE SANTA MARTA- FODCA**

**ACTA DE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS GANADORES DEL  
FODCA**

En la ciudad de Santa Marta a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron: Natalia Ospina Medina, secretaria de cultura distrital, funcionaria de la Secretaría de Cultura; Maryluz Prado, Adalberto Gutiérrez, Giancarlos Villarreal Larios, Zaida Lugo Escorcía y Andrea Perea, contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, en calidad de miembros del Comité Técnico del Fondo Distrital para la cultura y las artes Convocatoria 2021, con el fin de declarar el incumplimiento de los deberes establecidos en el portafolio de la convocatoria 2021 del FODCA por parte de algunos de los ganadores.

Mediante la resolución N°233 del 06 de julio de 2021, se dio a conocer el listado de ganadores de la Convocatoria 2021 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta y consecuentemente se ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los mismos.

Entre los participantes ganadores se encuentran:

Nombre	No. De identificación	Proyecto	Categoría
Javier Eduardo Ahumada Quinto	86.085.689	Red regional de periodismo cultural	Categoría 3 - Estimulo para programas de enseñanza artística y cultural
Ronald Rodolfo Alfaro García	85.155.310	Living&foodies: la app para el turismo cultural y gastronómico de Santa Marta	Categoría 4 - Estimulo para emprendimientos culturales
Sergio David Correa Escorcía	1.083.024.018	Memorias de una fiesta	Categoría 8 – Modalidad: producción y postproducción
Jonathan Uribe Chaparro	1.083.045.196	Verbenación: La nación del realismo mágico	Categoría 7 – Estímulo de creación para las artes escénicas: modalidad: música
Randy José Gutiérrez Zimmerman	72.099.189	Enjambres	Categoría 7 – Estímulo de creación para las artes escénicas: modalidad: música





Iniciamos con **Javler Ahumada Quinto**, quien firmó Acta de Compromiso No.026-21 como ganador de la Convocatoria 2021 para dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones y/o compromisos contemplados en el documento denominado Portafolio de la convocatoria 2021. Resultó ganador de la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000.00), recursos contemplados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 640 del 23 de marzo del 2021 y en el registro presupuestal de compromisos No. 2039 del 13 de agosto del 2021, dividido en dos pagos por valor de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.00), toda vez presentara informe parcial de actividades e informe final del proyecto ganador; tal como se determina en la página 34 "deberes de los ganadores... k) *Presentar un informe parcial del desarrollo de actividades al supervisor del proyecto en el formato diseñado por la Secretaría de Cultura. Las actividades contempladas en este primer informe parcial deben coincidir con las descritas en la propuesta presentada*". del portafolio de la convocatoria del FODCA 2021.

A Javier Ahumada Quinto se le solicitó que el informe parcial de actividades debía ser mínimamente presentado en el mes de Agosto, pero solo hasta el día 20 de octubre allegó el informe formalmente y bajo las condiciones fijadas.

Además de esto la propuesta debía desarrollarse en los tiempos estipulados y en las condiciones establecidas tal y como se encuentra en el portafolio de la convocatoria 2021 FODCA en el numeral 9.2, página 33 "deberes de los ganadores. (...) d. *Cumplir de manera estricta con los cronogramas aprobados y en ningún caso exceder la fecha de entrega de informes finales a la convocatoria so pena de ser inhabilitado para la convocatoria del año siguiente*. Y en medio del proceso realizado por la convocatoria, establecimos que desde el momento de su apertura las actividades no se estaban llevando a cabo según el cronograma aprobado.

El señor Javier Ahumada Quinto; se comprometió a realizar asamblea de constitución de la red, diversos talleres, diseñar una página web, un conversatorio de socialización de resultados, entre otras actividades. Y a la fecha de liquidación de proyectos el comité técnico del FODCA determinó que la realización de las actividades no se hicieron dentro de los plazos establecidos ni en las condiciones plasmadas, razón por la cual no se le desembolsará el valor total del estímulo, únicamente le será adjudicado el 50% que corresponde al valor de (cinco millones de pesos - \$5.000.000), los cuales son consecuentes con la presentación parcial de las actividades del proyecto realizadas.

Continuamos con **Ronald Alfaro García** quién firmó Acta de Compromiso No. 018-21 como ganador de la Convocatoria 2021 para dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones y/o compromisos contemplados en el documento denominado Portafolio de la convocatoria 2021. Al señor Ronald Alfaro García le fue otorgada de la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000.00), recursos contemplados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 640 del 23 de marzo del 2021 y en el registro presupuestal de compromisos No. 2043 del 13 de agosto del 2021, dividido en dos pagos por valor de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.00), toda vez presentara informe parcial de actividades e informe final del proyecto ganador; tal como se determina en la página 34 del portafolio de la convocatoria del FODCA 2021.

La propuesta debía desarrollarse en los tiempos estipulados y en las condiciones establecidas, así como se encuentra formalizado en el portafolio de la convocatoria 2021 FODCA en la página 33 el numeral 9.2, "deberes de los ganadores". *literal d.*

Y el plazo para proceder con la liquidación de los proyectos y con el trámite de la segunda parte del pago era hasta el día 30 de noviembre de la presente anualidad tal como lo establece el portafolio de la convocatoria 2021 en el numeral 8.2.1. específicamente en su página 28 "*Categoría de estímulos y becas. (...) El segundo y último pago por el valor del 50% restante del monto final del estímulo se realizará una vez se haya perfeccionado y/o cumplido con los siguientes requisitos: (...). Estos documentos deberán ser entregados antes del 30 de noviembre de 2021 para la liquidación del proyecto y solicitud de pago final*".

**Cra. 32 # 39-605**  
**(contigua a la Quinta de San Pedro Alejandrino)**  
**Línea Gratuita 018000955532**  
**cultura@santamarta.gov.co**  
**Nit: 891.780.009-4**

   @SantaMartaDTCH  
[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co)



Ronald Alfaro se comprometió a producir un contenido auditivo, crear una aplicación móvil, realizar entrevistas a gestores y cultores, socializar el proyecto, entre otras actividades.

El día 17 de noviembre solicitó por correo electrónico una prórroga en tiempo y recursos para poder culminar con el diseño y programación de la app móvil propuesta en su proyecto. El caso fue evaluado por el Comité Técnico del FODCA el día 30 de noviembre y se determinó que no era posible acceder a la solicitud de prórroga del participante y que para esa misma fecha debía presentar su informe final para revisión y balance de actividades, decisión que quedó debidamente consignada en el acta de reunión.

Para la fecha de liquidación de proyectos el comité técnico del FODCA realizó la revisión del informe final, y determinó que en las grabaciones y posproducción de audioguías no se habían presentado evidencias de realización, además en la creación de la aplicación móvil solo se logró el diseño y no el producto final propuesto, por lo tanto únicamente se le entregará el 50% de la totalidad del estímulo, que corresponde al valor de (cinco millones de pesos - \$5.000.000.00).

Seguimos con **Sergio David Correa Escorcía** quién firmó Acta de Compromiso No. 035-21 como ganador de la Convocatoria 2021 para dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones y/o compromisos contemplados en el documento denominado Portafolio de la convocatoria 2021. Al señor Sergio Correa le fue otorgada de la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000.00), recursos contemplados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 640 del 23 de marzo del 2021 y en el registro presupuestal de compromisos No. 2065 del 13 de agosto del 2021, dividido en dos pagos por valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000.00), toda vez presentara informe parcial de actividades e informe final del proyecto ganador; tal como se determina en la página 34 del portafolio de la convocatoria del FODCA 2021.

El participante Sergio Correa Escorcía se comprometió a realizar, editar y montar un documental, proyectarlo en un evento presencial e igualmente proyectarlo vía zoom con personas de la tercera edad.

Sergio Correa el día 26 de noviembre del 2021 presentó formalmente la renuncia al estímulo otorgado por el FODCA puesto que se presentó en otra convocatoria a nivel Nacional donde también resultó ganador y recibió un estímulo de mayor cuantía. Y el 01 de diciembre de 2021 se realizó reunión de Comité Técnico del FODCA de supervisión, cierre de programa y revisión del caso de Sergio Correa, donde se establece que se pudo haber logrado un acuerdo entre ambas entidades aportantes donde fue ganador, pero al no haber un acercamiento, exposición de la situación y solicitud por parte del señor Sergio Correa para con el comité del FODCA esto ya no era posible y por el contrario se dio lugar a una sanción.

Teniendo en cuenta que se presentó el mismo proyecto en dos entidades, pero con avances diferentes, podemos concluir que hubo falsedad de información en alguna de las dos entidades aportantes. Por lo tanto hubo incumplimiento con el cronograma aprobado y los compromisos adquiridos y esto da lugar a sancionar al señor Sergio Correa con una inhabilidad para poder presentarse a la convocatoria FODCA vigencia 2022 que realiza la oficina de cultura distrital. Decisión que quedó formalizada en el acta de reunión del día 01 de diciembre.

Haciendo un balance y evaluación de las actividades ejecutadas y soportadas por el proponente se estipuló que no presentó el producto final del documental plasmado en la propuesta, razón por la cual únicamente le será otorgado el 50% de la totalidad del estímulo, porcentaje que corresponde al valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000.00).

Continuamos con el caso de **Jonathan Uribe Chaparro** quién firmó Acta de Compromiso No.069-21 como ganador de la Convocatoria 2021 para dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones y/o compromisos contemplados en el documento denominado Portafolio de la convocatoria 2021. Al señor Jonathan Uribe le fue otorgada de la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000.00), recursos contemplados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 640 del 23 de marzo del 2021 y en el registro presupuestal de compromisos No. 2057 del 13 de agosto del 2021, dividido en dos pagos por valor de cinco millones de

**Cra. 32 # 39-605**  
**(contigua a la Quinta de San Pedro Alejandrino)**  
**Línea Gratuita 01800095532**  
**cultura@santamarta.gov.co**  
**Nit: 891.780.009-4**

   **@SantaMartaDTCH**  
**www.santamarta.gov.co**



pesos (\$ 5.000.000.00), toda vez presentara Informe parcial de actividades e Informe final del proyecto ganador; tal como se determina en la página 34 del portafolio de la convocatoria del FODCA 2021.

El ciudadano Jonathan Uribe no allegó a la Secretaría de Cultura el Informe final con sus correspondientes anexos y soportes, antes del 30 de noviembre de 2021, plazo máximo estipulado por el Comité Técnico del FODCA.

Jonathan Uribe se comprometió a realizar investigación de campo sobre el realismo mágico magdalenense, realizar ensayos musicales, difundir y publicar el proyecto terminado, ejecutar una presentación en vivo, entre otras actividades. El supervisor del proyecto determinó que: No cumplió con dos de las metas establecidas a la fecha, las cuáles eran:

1. Difundir y publicar por todos los medios físicos y digitales el proyecto finalizado "VERBENATION: la nación del realismo mágico". En esta etapa se distribuye por plataformas digitales de streaming (Spotify, deezer, youtube, etc)
2. Ejecutar una presentación musical en vivo en donde se exponga de manera visual y a través de la música el proyecto "VERBENATION: la nación del realismo mágico".

A la fecha de liquidación de proyectos el comité técnico del FODCA se reunió, expuso la situación, los informes presentados y la relatoría de los acontecimientos, y en base a esto se decide decretar el incumplimiento parcial de los compromisos por parte del señor Jonathan Uribe Chaparro, lo cual quedó consignado en el acta de reunión del comité del día 07 de diciembre de 2021.

En virtud de lo anterior se declara el incumplimiento de Jonathan Uribe Chaparro de su deber como ganador de la Convocatoria 2021 de entregar a la Secretaría de Cultura el Informe final con sus correspondientes anexos y soportes y los demás documentos y requisitos necesarios para el segundo desembolso del 50% antes de la fecha estipulada por el FODCA. Por lo tanto únicamente se le dará la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.00) correspondientes al 50% del valor del estímulo ganado.

Finalizamos con el señor Randy José Gutiérrez Zimmerman quien firmó Acta de Compromiso No. 022-21 como ganador de la Convocatoria 2021 para dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones y/o compromisos contemplados en el documento denominado Portafolio de la convocatoria 2021. Al señor Randy José Gutiérrez Zimmerman le fue otorgada de la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000.00), recursos contemplados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 640 del 23 de marzo del 2021 y en el registro presupuestal de compromisos No. 2056 de fecha 13 de agosto del 2021, dividido en dos pagos por valor de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.00), toda vez que presentará Informe parcial de actividades e informe final del proyecto ganador; tal como se determina en la página 34 del portafolio de la convocatoria del FODCA 2021.

En este caso debemos recordar que personas naturales que pueden presentarse en esta convocatoria deben ser nacidas y residentes de la ciudad de Santa Marta o estar domiciliados en la ciudad, tal y como se encuentra establecido en los requisitos de inscripción del portafolio de la convocatoria 2021 FODCA y en el numeral 4.1, página 11 "Tipos de proponentes. *Personas naturales: Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, nacidos en Santa Marta D.T.C.H. y residentes en la misma, en caso de no ser nativos deben estar domiciliados en la ciudad mínimo tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. Esta condición es acreditada mediante el diligenciamiento de la Información de ubicación contenida en el formulario de participación bajo la gravedad de juramento y puede ser sujeta a verificación por parte del Comité Técnico del FODCA.*

El señor Randy José Gutiérrez Zimmerman acreditó residencia en la ciudad de Santa Marta con el documento de declaración juramentada que el portafolio solicita. Pero luego, por medio de sus redes

Cra. 32 # 39-605  
(contigua a la Quinta de San Pedro Alejandrino)  
Línea Gratuita 01800095532  
cultura@santamarta.gov.co  
Nit: 891.780.009-4

   @SantaMartaDTCH  
www.santamarta.gov.co



sociales se dio a conocer que igualmente es ganador del Fondo de Estímulos de la Ciudad de Barranquilla y al corroborar la información con la secretaría de cultura de la mencionada ciudad se nos informó que para su participación, mediante un formato de inscripción, el señor Randy también manifestó que su domicilio corresponde a la dirección Carrera 1A No. 6-45 (Altos de Betania) en el municipio de Sabanagrande - Atlántico. Información que consta en la respuesta correspondiente al radicado EXT-QUILLA-21-237903 de fecha 16 de noviembre de 2021.

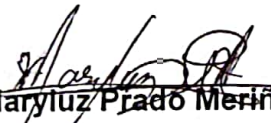
El día 30 de noviembre de 2021 se le dio una respuesta formal al señor Randy Gutiérrez donde se le expuso por escrito y con pruebas toda la situación, se le recordó los tipos de proponentes y requisitos para inscribirse en la convocatoria FODCA 2021 y se le dio el término de 05 días siguientes a la notificación de la mencionada respuesta para presentar pruebas que desvirtuaran el incumplimiento descrito, las cuales no fueron presentadas.

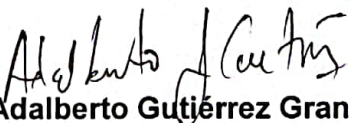
Como consecuencia de esto el señor Randy José Gutiérrez Zimmerman tiene limitación para que le sea otorgado el estímulo ya que uno de los requisitos indispensables en la convocatoria FODCA 2021, es ser nacidos y residir en la ciudad de Santa Marta o estar domiciliados en la ciudad los tres últimos años, por lo cual se determinó que no es posible la entrega del estímulo.

Teniendo en cuenta los hallazgos expuestos al señor Randy no se le dará el estímulo que le fue otorgado mediante resolución 233 del 06 de julio de 2021, por la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000.00).

Se hace necesario declarar mediante la presente acta el incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los ganadores antes mencionados en la ejecución del proyecto y posteriormente solicitar la liberación de los recursos correspondientes a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Santa Marta.

Se firma en Santa Marta, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

  
Maryluz Prado Merino

  
Adalberto Gutiérrez Granados

  
Giancarlo Villarreal

  
Andrea Perea

  
Zaida Lugo

MIEMBROS COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA

  
NATALIA OSPINA MEDINA  
SECRETARIA DE CULTURA  
Alcaldía Distrital de Santa Marta